

I LEGISLATURA (1857-1860)

DIPUTADOS PROPIETARIOS:

FRANCISCO VACA
RAMON R. DE LA VEGA
MIGUEL ESCOTO
LIBERATO MALDONADO
PEDRO BRIZUELA
ANTONIO CARDENAS
JUAN N. SALAZAR

DIPUTADOS SUPLENTE:

SIXTO DE LA VEGA
MIGUEL DE LA MADRID
JESUS R. GONZALEZ
IGNACIO CRUZ CENTENO
JOSE MA. CARDENAS
SEBASTIAN FAJARDO
ANTONIO SOLORZANO

El 5 de febrero de 1857, fue promulgada la nueva Constitución de México, dando paso al régimen republicano, representativo y federal. El poder ejecutivo sería ejercido por el presidente de la República durante un lapso de cuatro años; y el legislativo, por el Congreso de la Unión, cuyos períodos variaron constantemente.

El 19 de junio del mismo año se instaló la I Legislatura del Estado de Colima, siendo mandatario estatal el general Manuel Alvarez, electo por unanimidad de votos. Poco duró en sus funciones: el 26 de agosto, el primer Gobernador Constitucional del Estado murió acribillado en un complot.

A la I Legislatura le correspondió aprobar, en la sesión extraordinaria del 26 de agosto de 1857, el proyecto de la Constitución Política del Estado de Colima, que entró en vigor el 16 de octubre de 1857. No obstante que esta iniciaba con la frase: "En nombre del pueblo y con el auxilio de Dios", en la práctica era, sin ser ningún secreto para nadie, laicista, es decir, despojada de contenido religioso en su articulado y sus propósitos. Por eso no es de extrañar que después del juramento exigido al tomar posesión de las diputaciones, la ceremonia adquirió solemnidad al pronunciarse esta sentencia: "Si así lo hiciéremos Dios nos lo premie y si no nos lo demande". Aún así, esta Legislatura se inscribía en los principios liberales emanados del Plan de Ayutla.

El cargo de diputado era honorífico. La I Legislatura estaba integrada por siete diputados propietarios y sus respectivos suplentes. Los distritos electorales estaban repartidos de la siguiente manera: tres en la ciudad de Colima, uno en el norte (Villa de Alvarez) y los tres restantes en Tecomán, Ixtlahuacán y Coquimatlán.

Dadas las constantes escaramuzas y, por lo tanto, la intranquilidad del momento, no parece extraño ver instalado de pronto al Congreso en alguna casa particular. Así, en 1858, tuvo que laborar por varios días en la del diputado Liberato Maldonado. Tampoco resulta raro confirmar las continuas renunciaciones de los gobernantes en turno y cuando no eran asesinados.

El 6 de agosto de 1858 el Congreso inició su primer período de sesiones extraordinarias, constituido mediante oficio de Miguel Contreras Medellín, Gobernador Sustituto. En ella, Ricardo Palacio presentó su renuncia como gobernador y le fue aceptada.

En esta época, las ausencias temporales del Gobernador del Estado debían suplirse por el Presidente del Congreso o, en su defecto, por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia. Hasta cierto punto, fueron normales las renunciaciones de los gobernadores y los nombramientos de gobernantes sustitutos en espera de elecciones constitucionales.

De julio de 1857 hasta mayo de 1860, Colima tuvo cinco gobernadores: Manuel Alvarez, José Silverio Núñez, Miguel Contreras Medellín, Urbano Gómez y Ricardo Palacio. Los tres primeros murieron sacrificados, por la guerra o el crimen. Ninguno de ellos, excepto Manuel Alvarez, era de Colima. La Constitución establecía que, para ser gobernante, bastaba entre otros requisitos, "haber nacido en algún lugar de la República".

Las comisiones iniciales fueron: la de Puntos Constitucionales, Gobernación, Hacienda, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Guerra, Industria Agrícola y Fabril, Policía Interior y Peticiones.

Como una de las primeras actividades legislativas, se decretó la Ley de Hacienda que, ante la penuria del erario y la escasez de rentas del Estado, estableció medidas para superar la difícil situación financiera. De esta forma, el gobierno no tuvo que recurrir -cosa muy común- a los prestamistas.

También aprobó este Congreso la primera ley para castigar penalmente los robos, los homicidios, las heridas, las fugas, la embriaguez y la vagancia.

A solicitud del Supremo Gobierno General, se dispuso un decreto para conceder al estado de Colima las Islas Revillagigedo. La secretaría del Ministerio de Fomento las había arrendado por 18 años en \$ 1,800 anuales. Pero, al obtener esta concesión, las autoridades locales instalarían un presidio en la isla más adecuada, para los reos sentenciados. El proyecto era formar una especie de colonia penitenciaria con talleres de artes y oficios -qué jamás llegó a concretarse-, con el fin de abolir la pena capital y extender el dominio territorial de la Entidad.

En las actas de la I Legislatura, encontramos que ésta no pocas veces tuvo problemas para decretar la exhumación de los cadáveres sepultados en la desaparecida iglesia del Nombre de Jesús y conducirlos al camposanto por cuenta del gobierno. En varias ocasiones fueron denegadas las propuestas de exhumación por temor a una epidemia. Esto no era raro en un estado donde las pestes y los movimientos telúricos eran constantes.

No debemos pasar por alto un hecho importante: el 25 de marzo de 1858 llegó a la ciudad de Colima, por escasos pero trascendentales días, don Benito Juárez, Presidente Interino, acompañado de su gabinete. Posteriormente, el general Santos Degollado estableció aquí su plaza como jefe del ejército federal.

Entre 1859 y 1860, Colima atravesó, como muchas otras entidades del País, por una especie de remolino de insidias, codicias y caudillismo político, que generó un impresionante cuadro de zozobra y dificultades, tanto sociales como políticas. Lo anterior propició que, en las funciones de la I Legislatura, estén ausentes numerosas y emprendedoras iniciativas.